



## UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

ACUERDO No. **19** E 2023

**14 MAR 2023**

Por el cual se modifica el Artículo Primero y Artículo Tercero del Acuerdo 103 del 15 de diciembre del 2021 "Por el cual se actualiza la estructura curricular en créditos académicos del Programa de Turismo".

El CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por los Acuerdos 011 del 10 de abril de 2000, expedido por el Consejo Superior Universitario y 80 del 21 de octubre de 2015 expedido por el Consejo Académico,

### CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de Colombia en el artículo 69 garantiza la autonomía universitaria para darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos de acuerdo a la Ley.

Que la Ley 30 del 28 de diciembre de 1992 "Por la cual se organiza el servicio público de la educación superior", en el Artículo 28 consagra la autonomía universitaria y reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, docentes, científicas y culturales.

Que según el Estatuto General de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, Acuerdo N° 011 del 10 de abril 2000, artículo 26, el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Universidad; como tal, ejercerá funciones decisorias en lo relacionado con el desarrollo académico.

Que el Acuerdo 022 del 26 de octubre del 2007, expedido por el Consejo Superior Universitario, aprobó la creación del programa de pregrado en Turismo de la Facultad de Ciencias Sociales.

Que mediante Resolución No. 3988 de 27 de junio de 2008, el Ministerio de Educación Nacional otorgó registro calificado al programa de Turismo de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, ofrecido bajo la metodología presencial, en Bogotá D.C.

Que mediante Acuerdo 042 del 03 de septiembre de 2008 expedido por el Consejo Académico, se aprobó la estructura curricular en créditos académicos del Programa de Turismo.

Que mediante Resolución 000476 del 15 de enero del 2016 expedida por el Ministerio de Educación Nacional, se otorgó la renovación del registro calificado por 7 años.

Que mediante el Decreto 1330 de 25 de junio de 2019, se sustituye el Capítulo 2 y se suprime el Capítulo 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 -Único Reglamentario del Sector Educación.

Que la Resolución 002265 del 15 de febrero del 2023 del Ministerio de Educación Nacional establece los parámetros de autoevaluación, verificación, y evaluación de las condiciones de calidad institucionales y de programa para la obtención, modificación y renovación del registro calificado, y se dictan otras disposiciones.

Que el Acuerdo 02 de 2020 Proferido por el Consejo Nacional de Educación Superior por el cual se actualiza el modelo de acreditación en alta calidad.

Que mediante Acuerdo 022 de 5 de mayo del 2020 expedido por el Consejo Académico, se aprueba la actualización del Modelo Pedagógico Institucional -MOPEI.

Que mediante Acuerdo 031 del 16 de junio del 2020, expedido por el Consejo Académico, se actualizan los Lineamientos curriculares de Unicolmayor orientados a fortalecer el diseño, desarrollo y evaluación curricular de los programas académicos de pregrado y posgrado.

Que mediante el Acuerdo 070 del 28 de octubre del 2021, expedido por el Consejo Académico, se aprueban los Lineamientos relacionados con resultados de aprendizaje en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

Que el Acuerdo 029 del 11 de noviembre de 2021, expedido por el Consejo Superior, aprueba la actualización del Proyecto Educativo Institucional - PEI de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

Que el Acuerdo 098 del 24 de noviembre del 2021, expedido por el Consejo Académico modifica el Reglamento de Trabajo de Grado para optar por el Título de Trabajador(a) Social o profesional en Turismo de los Programas de Trabajo Social y Turismo de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

Que el Acuerdo 69 del 10 de octubre del 2022, expedido por el Consejo Académico, actualiza las Líneas Institucionales de Investigación para la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

Que el Acuerdo 99 del 6 de diciembre del 2022 Por el cual se actualiza el Reglamento del Área Electiva de Complementación Integral de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

Que el Acuerdo 096 del 6 de diciembre de 2022, expedido por el Consejo Académico, establece los lineamientos de Autoevaluación Institucional y de Programas en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca

Que Mediante Resolución 00021 del 11 de enero de 2023, el Ministerio de Educación Nacional otorgó la Acreditación Institucional en Alta calidad a la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca con lugar de desarrollo en Bogotá por un término de 6 años.

Que con fundamento en el Artículo 45 de código de procedimiento administrativo y contencioso administrativo: "En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda".

Que en el Acuerdo 103 del 15 de diciembre del 2021 Por el cual se actualiza la estructura curricular en créditos académicos del Programa de Turismo, se evidencia que por error involuntario de digitación en la ubicación de los componentes temáticos por área en créditos académicos específicamente en el Área Formación Profesional, Contenidos de Formación Institucional, se omitió una electiva de profundización de 2 créditos. Lo cual, incidió de forma aritmética en el total de créditos del Área Profesional y en la sumatoria total de la estructura curricular en créditos académicos del Programa.

Que en el Consejo de Facultad de Ciencias Sociales, mediante Acta 10 del 9 de marzo del 2023 conceptuó favorablemente la modificación del Artículo Primero y Artículo Tercero del Acuerdo 103 del 15 de diciembre del 2021, proferido por el Consejo Académico en el sentido de corregir la

inclusión de una electiva de profundización, en el Área Formación Profesional, Contenidos de Formación Institucional.

Que el Consejo Académico, en sesión del 14 de marzo del 2023, analizó el proyecto de Acuerdo de modificación al Artículo Primero y Tercero del Acuerdo 103 del 15 de diciembre del 2021.

En consecuencia, el Consejo Académico

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO. MODIFICAR** el Artículo Primero del Acuerdo 103 del 15 de diciembre del 2021 "por el cual se actualiza la estructura curricular en créditos académicos del Programa de Turismo", el cual quedará como se relaciona a continuación:

<b>PROGRAMA:</b>	Turismo
<b>TÍTULO:</b>	Profesional en Turismo
<b>DURACIÓN:</b>	Ocho (8) semestres
<b>METODOLOGÍA:</b>	Presencial
<b>JORNADA:</b>	Diurna
<b>PERIODICIDAD DE ADMISIÓN:</b>	Semestral
<b>CUPO PRIMER SEMESTRE:</b>	Hasta 80
<b>NUMERO DE CRÉDITOS:</b>	158
<b>NUMERO DE CREDITOS SEMESTRALES:</b>	Hasta 20

**UBICACIÓN DE LOS COMPONENTES TEMÁTICOS POR ÁREA EN CRÉDITOS ACADÉMICOS**

**ÁREA FORMACION BÁSICA**

**CAMPOS DE FORMACIÓN**

<b>CONTENIDOS PROPIOS DEL EJERCICIO PROFESIONAL.</b>	
<b>COMPONENTES</b>	<b>CREDITOS</b>
CONSTITUCIÓN Y DEMOCRACÍA	2
PSICOLOGIA SOCIAL APLICADA AL TURISMO	2
ANTROPOLOGIA DEL TURISMO	2
HISTORIA DE COLOMBIA	2
FUNDAMENTOS DE ECONOMIA	2
FUNDAMENTOS DE TEORIA DEL TURISMO	3
SOCIOLOGIA DEL TURISMO	3
MATEMATICA BÁSICA	2
FUNDAMENTOS DE ADMINISTRACIÓN	2
CONTABILIDAD BÁSICA	2
ESTADISTICA BÁSICA	2
GEOGRAFÍA DEL TURISMO	2
ECOLOGÍA	3
<b>SUB-TOTAL</b>	<b>29</b>
<b>CONTENIDOS DE FORMACIÓN INSTITUCIONAL</b>	
<b>COMPONENTES</b>	<b>CREDITOS</b>
TALLER DE COMUNICACIÓN ORAL Y ESCRITA	2
ELECTIVA DE COMPLEMENTACIÓN INTEGRAL	2
INGLÉS I	2
ELECTIVA DE COMPLEMENTACIÓN INTEGRAL	2
<b>SUB-TOTAL</b>	<b>8</b>
<b>SUB-TOTAL CRÉDITOS ÁREA BÁSICA</b>	<b>37</b>

**ÁREA FORMACIÓN PROFESIONAL**

**CAMPO DE FORMACIÓN**

**CONTENIDOS PROPIOS DEL EJERCICIO PROFESIONAL**

COMPONENTE	CRÉDITOS
PATRIMONIO TURÍSTICO CULTURAL	3
ECONOMÍA EN EL CONTEXTO DE LA SUSTENTABILIDAD	3
LEGISLACIÓN APLICADA AL TURISMO	2
RELACIONES PÚBLICAS Y COMUNICACIÓN	2
ÉTICA PROFESIONAL Y RESPONSABILIDAD SOCIAL	2
ADMINISTRACIÓN TURÍSTICA	2
CALIDAD DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS	3
INFORMACIÓN TURISTICA Y COMERCIO VIRTUAL	2
PLANEACIÓN Y GESTIÓN FINANCIERA	3
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	2
FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS TURÍSTICOS	2
GERENCIA ESTRATÉGICA	3
GESTIÓN ECOTURÍSTICA	2
URBANISMO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	3
TURISMO Y DESARROLLO SUSTENTABLE	3
PLANIFICACIÓN TERRITORIAL	3
RECURSOS Y POTENCIAL TURÍSTICO COLOMBIANO	3
RECURSOS Y POTENCIAL TURISTICO MUNDIAL	3
PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO TURÍSTICO	3
<b>SUB-TOTAL</b>	<b>49</b>

**CONTENIDOS PARA LA COMPETENCIA INVESTIGATIVA**

COMPONENTE	CRÉDITOS
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN I	3
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN II	3
<b>SUB-TOTAL</b>	<b>6</b>

**CONTENIDOS DISCIPLINARES COMPLEMENTARIOS**

COMPONENTE	CRÉDITOS
PRACTICA 1	3
PRACTICA 2	4
PRÁCTICA 3	4
<b>SUB-TOTAL</b>	<b>11</b>

<b>CONTENIDOS DE FORMACIÓN INSTITUCIONAL</b>	
<b>COMPONENTE</b>	<b>CRÉDITOS</b>
INGLÉS II	2
INGLÉS III	2
INGLÉS IV	2
INGLÉS V	2
ELECTIVA DE COMPLEMENTACIÓN INTEGRAL	2
ELECTIVA DE PROFUNDIZACIÓN	2
<b>SUB-TOTAL</b>	<b>12</b>

<b>SUB-TOTAL CRÉDITOS AREÁ PROFESIONAL</b>	<b>78</b>
--	-----------

<b>AREA DE PROFUNDIZACIÓN</b>
-------------------------------

**CAMPO DE FORMACIÓN**

<b>CONTENIDOS PROPIOS DEL EJERCICIO PROFESIONAL.</b>	
<b>COMPONENTE</b>	<b>CRÉDITOS</b>
VIVENCIA EN VALORES	2
CREACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA INDUSTRIA TURÍSTICA	3
DISEÑO Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS TURÍSTICOS	3
ORGANIZACIÓN DE EVENTOS	2
SISTEMAS DE INFORMACIÓN GERENCIAL	2
<b>SUB-TOTAL</b>	<b>12</b>

<b>CONTENIDOS PARA LA COMPETENCIA INVESTIGATIVA</b>	
<b>COMPONENTE</b>	<b>CRÉDITOS</b>
SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN I	3
SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN II	3
TRABAJO DE GRADO	6
<b>SUB-TOTAL</b>	<b>12</b>

<b>CONTENIDOS DISCIPLINARES COMPLEMENTARIOS</b>	
<b>COMPONENTE</b>	<b>CRÉDITOS</b>
PRÁCTICA 4	4
PRÁCTICA 5	4
<b>SUB-TOTAL</b>	<b>8</b>

CONTENIDOS DE FORMACIÓN INSTITUCIONAL	
COMPONENTE	CRÉDITOS
INGLÉS VI	3
ELECTIVA DE PROFUNDIZACIÓN	2
<b>SUB-TOTAL</b>	<b>11</b>
<b>SUB-TOTAL CRÉDITOS AREÁ PROFESIONAL</b>	
	<b>43</b>
<b>TOTAL CRÉDITOS ACADÉMICOS DEL PROGRAMA</b>	
	<b>158</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO. MODIFICAR** el Artículo Tercero del Acuerdo 103 del 15 de diciembre del 2021 en el sentido que el nuevo plan de estudios rige para los estudiantes nuevos del programa de pregrado en Turismo a partir del segundo periodo académico de 2023.

**ARTÍCULO TERCERO.** Los demás Artículos que no hayan sido objeto de modificación se entienden incorporados en el Acuerdo 103 del 15 de diciembre del 2021.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Expedido en Bogotá, D.C., a los

14 MAR 2023

LA PRESIDENTA DEL CONSEJO,

  
MARÍA RUTH HERNÁNDEZ MARTÍNEZ

EL SECRETARIO DEL CONSEJO,

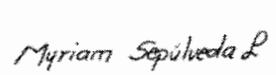
  
OMAR HERNANDO ALFONSO RINCON

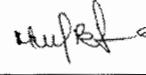
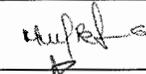
Proyectó: Myriam Sepúlveda López  
Decana Facultad Ciencias Sociales

Revisó: Ana Isabel Mora Bautista  
Vicerrectora Académica  
Maricela Botero Grisales  
Vicerrectora Administrativa y Financiera

Maricela Botero Grisales  
Jefe (e) Oficina de aseguramiento de la calidad

Omar Hernando Alfonso  
Jefe (e) Oficina Jurídica

  
Myriam Sepúlveda L

  
\_\_\_\_\_  
  
\_\_\_\_\_  
  
\_\_\_\_\_  
  
\_\_\_\_\_